

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS  
 BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA 1300 MIGUEL HIDALGO CD VICTORIA TAM TAMAULIPAS 87090  
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES COMPRA  
**ORDEN DE COMPRA NO. 510**

**ATENCIÓN**

Proveedor: EXPANDEN, SA DE CV  
 Dirección:  
 Teléfono.: 8121982271 Fax: RFC: EXP-060509-418  
 Ciudad...: SAN PEDRO GAR, NUEVO LEON. / 531153

DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA		Hoja No. 1
Folio Req.:	1401	Solicita: 262 Con Cargo: 262
Fecha de la Orden:	Jueves, 18 de Noviembre de 2021	

Se le(s) solicita a Ud(es) se sirva(n) surtir la presente Orden de Compra por el material indicado.

Partida Presupetal	Descripción	Udm.	Solic.	P.U.	Importe
5123.0--239.01.1	LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO (907 KG)	Pieza	4.00	12,407.76	49,631.04
# 1	Requi: 1401				
5134.0--347.01.1	FLETE	Pieza	1.00	14,850.00	14,850.00
# 2	Requi: 1401				
					-----
					\$ 64,481.04
					- DESCUENTO \$ 0.00
					-----
					SUBTOTAL \$ 64,481.04
					-----
					IVA 16% 10,316.97
					-----
					TOTAL \$ 74,798.01
					=====

**CO.M.A.P.A**  
 Victoria  
 Fiscalización  
 Fecha 23-Nov-2021

**Observaciones:**  
 PARA UTILIZARSE EN EL DEPTO DE CONTROL DE DESCARGAS DE AGUAS RESID  
 EN AGUA DESCARGADA A LOS CUERPOS DE LA P.T.A.R. COORD. DE ABASTECI  
 MIENTO.

SEPTIMA DEPARTAMENTO  
 DE CONTROL  
 COMA VICTORIA

USD CFDI:603

**Importe del Pedido:** ( SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 01/100

**Información Adicional:**  
 1.-Enviar factura y .XML por correo electronico a la direccion  
 factura.electronica@comapavictoria.gob.mx  
 2.-Recepcion de facturas y .XML (original y 2 copias) para revision y entrega de  
 contrarecibos en oficinas del departamento de compras los dias lunes en un  
 horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.  
 3.-Tiempo de entrega de material de acuerdo a su cotizacion.

Para aclaraciones llamar a la:  
 Comisión Municipal de Agua Potable y  
 Alcantarillado del Municipio de Victoria,  
 Tamaulipas RFC CMA0212168V3  
 Departamento de Compras:  
 Tel: (834) 318-72-08, Ext. 7255,7254  
 Fax: (834) 312-03-07, 318-72-08

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS  
 GERENTE ADMINISTRATIVO

C.P. ROSA LYONOR RODRIGUEZ CEPEDA  
 GERENTE FINANCIERO

ING. ELISEO GARCIA LEAL  
 GERENTE GENERAL

Responsable  
 Lic. Ram G. Díaz Hernández.  
 jefe de Compras.

Autoriza

Aprobo presupuesto

Autorizó

10x4  
 23 Nov

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
reqcom REQUISICION DE SOLICITUD DE MATERIAL  
COMPRAS DE MATERIALES

FECHA: 27/10/2021

SOLICITA: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

REQUISICION: 1401

PARTIDA/CODIGO	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
----------------	------------------------------	--------	----------

5123.0*239.01.1	LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO (907 KG>	Pieza	4.00
5134.0*347.01.1	FLETE	Pieza	1.00

Observaciones:  
PARA UTILIZARSE EN AGUA DE DESCARGA A LOS CUERPOS  
DE LA P.T.A.R. NOVIEMBRE



CON CARGO A: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

D.262-P.302-F.401

COORD. DE SANEAMIENTO  
SOLICITA

Saida Lucila Loies Cruz  
Jefa de Planta Tratadora

VICTOR MANUEL MORENO GARCIA  
GERENCIA TECNICA  
AUTORIZA



Oficio núm. GT/CS/TAR/739/2021.  
COMAPA Victoria  
Cd. Victoria Tamaulipas, a 27 de Octubre del 2021. ✓

DESPACHO DE RECURSOS MATERIALES  
PRESENTE ✓

Con referencia al llenado de **4 Cilindros de Gas Cloro (907 Kg)** según **Requisición: 1401**, solicito tramitar de la manera mas atenta la adquisición de este producto, ya que se utiliza para la desinfección del agua tratada de la Planta Tratadora de Aguas Residuales, para el mes de Noviembre. ✓

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE

*X* COORDINACION DE SANEAMIENTO  
*Saida Lucila Lores Cruz*  
*Jefa de Planta Tratadora*

C.C.P.- GERENCIA TECNICA  
C.C.P.- ARCHIVO  
\*SLLC/arr





**CONTRATO DE COMPRAVENTA**

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUSTAVO ALBERTO RIVERA RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA EXPANDEN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JESUS VAZQUEZ GONZALEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO LA COMAPA Y EL PROVEEDOR, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA LA COMAPA.-**

I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.

II. Manifiesta el LIC. GUSTAVO ALBERTO RIVERA RODRIGUEZ, que, mediante nombramiento expedido en su favor por la C. Presidenta Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.

III. Que la Adjudicación del presente CONTRATO se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente CONTRATO.

V. Que tiene su domicilio en Boulevard Praxedis Balboa 1300 MIGUEL HIDALGO Cd. Victoria, TAM. Tamaulipas, 87090 mismo que señala para los fines y efectos de este CONTRATO.

**II.- DE EL PROVEEDOR.-**

1. Que los bienes objeto de este CONTRATO son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con facultades necesarias para comercializarlos.

2. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este CONTRATO.





3. Que bajo el número EXP060509418 está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, asimismo manifiesta haber analizado las enajenaciones objeto de este CONTRATO, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
5. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este CONTRATO, el ubicado en AV. CALZADA DEL VALLE NUM. 400 INT. 406 C.P. 66220, COL. DEL VALLE, en SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L..

Expuesto lo anterior, las partes convienen en lo que se contiene en las siguientes:

C L A U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Bajo los términos y condiciones de este CONTRATO, EL PROVEEDOR se obliga a vender a LA COMAPA, los productos que se mencionan en el Anexo 1.- RELACION DE PRODUCTOS el cual forma parte del presente instrumento.

**SEGUNDA.-RELACION DE LOS ANEXOS.-** Los anexos que firmados por los contratantes, forman parte integrante de este instrumento, son los que a continuación se listan:

- ANEXO 1.- RELACION DE PRODUCTOS.
- ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS

Las modificaciones que lleguen a realizarse a los Anexos correspondientes, serán de común acuerdo entre las partes, debiéndose celebrar el convenio modificatorio respectivo.

**TERCERA. -PRECIO CONVENIDO. -** El precio convenido en Moneda Nacional importa las cantidades establecidas en el ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS.

**EL PROVEEDOR** se obliga a mantener los precios señalados en el ANEXO 2, hasta la fecha del vencimiento del presente CONTRATO, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto LA COMAPA estará obligado a cubrir alguna suma adicional.

**CUARTA. - FORMA DE PAGO. -** LA COMAPA solicitará a EL PROVEEDOR la cantidad de productos requeridos, a través de la documentación que al efecto establezca LA COMAPA. La facturación será de manera semanal en la que se incluirá el total de productos solicitados de dicho periodo. El depósito de la factura será ante la Gerencia Administrativa en el Departamento de Compras, a la cual se le deberá anexarla documentación que ampare el pedido.

**QUINTA. - VIGENCIA. -** La vigencia del presente CONTRATO será del 1 de Junio al 31 de Diciembre del 2021.





**SEXTA. - CASO FORTUITO.** - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este CONTRATO que resulte directamente de caso fortuito, entendiéndose este caso como el obstáculo proveniente de fenómenos naturales, como temblores, incendios o inundaciones.

**SEPTIMA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los productos materia del presente CONTRATO, en el lugar y fecha que señale la documentación que ampare el pedido de los productos.

**OCTAVA. - TRANSPORTACION.** - EL PROVEEDOR asume la responsabilidad de la transportación de los productos objeto del presente CONTRATO. Asimismo, EL PROVEEDOR se responsabiliza de contratar, por su cuenta y costo el aseguramiento de los productos, quedando a su cargo el riesgo de daños durante el transporte hasta los lugares de destino.

**NOVENA. - CESION DE DERECHOS.** - EL PROVEEDOR no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

**DECIMA. - GARANTIA.** - EL PROVEEDOR garantiza que los productos estarán libres de defectos ocultos y en buenas condiciones de funcionamiento.

La responsabilidad de EL PROVEEDOR en relación con la garantía consistirá en que éste, sin costo alguno para LA COMAPA, reemplazará los productos objeto de este CONTRATO que presenten defectos que impidan su normal funcionamiento de acuerdo con su naturaleza para el que fueron creados.

En el supuesto de que los productos objeto de este CONTRATO, causen daños a los equipos propiedad de LA COMAPA, derivados de vicios ocultos o por causas imputables a los trabajadores de EL PROVEEDOR, éste se obliga a restituir el equipo dañado, sin cargo alguno para LA COMAPA.

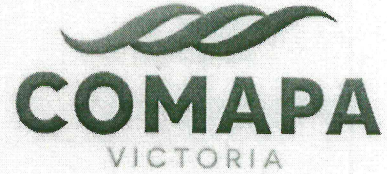
**DECIMA PRIMERA. - LIMITE DE RESPONSABILIDADES.** - EL PROVEEDOR en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este CONTRATO o de las disposiciones legales aplicables, se compromete a:

Pagar a LA COMAPA en caso de mora en la entrega, una multa de uno al millar diario (1/1000) sobre el monto de los bienes y servicios que no hayan sido entregados, misma que se aplicará a partir del día natural siguiente, a la fecha de entrega establecida, hasta por 15 (QUINCE) días naturales posteriores al plazo estipulado. Transcurrido este período LA COMAPA podrá otorgar prórroga por 15 (QUINCE) días naturales adicionales, aplicando como en el caso anterior, la multa del uno al millar diario, por cada día natural de retraso, sobre el precio total de los productos y servicios que no hayan sido entregados.

**DECIMA SEGUNDA.- RESCISION.-** LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este CONTRATO cuando EL PROVEEDOR incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración

3





judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

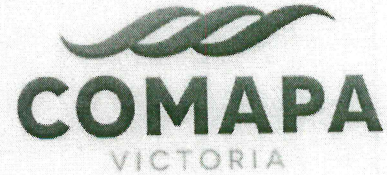
**DECIMA TERCERA. - TERMINACION ANTICIPADA.** - LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente CONTRATO, cuando concurren razones de interés general, así como cuando EL PROVEEDOR sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos LA COMAPA solo cubrirá a EL PROVEEDOR los conceptos que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

**DECIMA CUARTA. - SUSPENSION.** - LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente CONTRATO, dando aviso por escrito a EL PROVEEDOR con 15 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de bienes entregados o de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, LA COMAPA podrá reanudar, este CONTRATO una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a EL PROVEEDOR la fecha en que podrá reiniciar.

**DECIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** - El presente CONTRATO constituye el acuerdo entre las partes, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las mismas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

**DECIMA SEXTA. - JURISDICCION.** - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este CONTRATO las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiera corresponder en lo presente o en lo futuro.



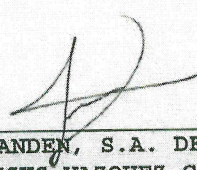


Leído que fue el presente CONTRATO y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma cuádruple el día 1 de Junio del 2021.


POR LA COMAPA

POR EL PROVEEDOR


  
LIC. GUSTAVO ALBERTO RIVERA RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA

  
EXPANDEN, S.A. DE C.V.  
C. JESUS VAZQUEZ GONZALEZ

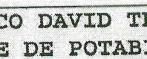
  
ING. FERNANDO DE JESUS RAMIREZ LEAL  
GERENTE TECNICO

  
L.C. MONICA PATRICIA CHONG MERCADO  
ENCARGADA DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

  
C. JOSE EDUARDO SALDIERNA SALDAÑA  
COMISARIO

  
LIC. ALBERTO ORTIZ SANDOVAL  
COORDINADOR JURIDICO

  
DR. ALEJANDRA CHAVEZ VALDES  
COORDINADORA DE PLANTA POTABILIZADORA

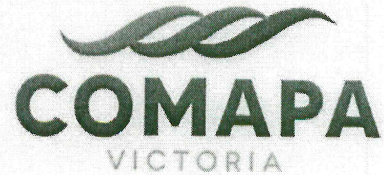
  
QUIMICO DAVID TREJO PESINA  
JEFE DE POTABILIZACION

TESTIGOS

  
C.P. LAURA ARRIETA HERNANDEZ  
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL

  
LIC. EVARISTO A. BENITEZ MARTINEZ  
COORDINADOR DE LOGISTICA Y PROGRAMACION





ANEXO 1.- RELACION DE BIENES.

1. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 65 KG
2. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 850 KG
3. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLOR O DE 907 KG
4. FLETE DE ENTREGA DE CILINDROS DE CLORO GAS DE PLANTA MONTERREY A CD VICTORIA.

ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS

LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 65 KG	\$ 889.20 / CILINDRO
LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 850 KG	\$ 11,628.00 / CILINDRO
LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLOR O DE 907 KG	\$ 12,407.76 / CILINDRO
FLETE DE ENTREGA DE CILINDROS DE CLORO GAS DE PLANTA MONTERREY A CD. VICTORIA.	\$ 14,850.00 / SERVICIO

PRECIOS MÁS I.V.A.

EXPANDEN, S.A. DE C.V.

